

RESTABLECIMIENTO DE CALIDAD UNIVERSITARIA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL. Modificación de la ley N° 18.962. Primer trámite constitucional.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).-
Corresponde conocer, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.962, que restablece la exclusividad universitaria de la carrera de trabajo social.

Diputada informante de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación es la señora María Antonieta Saa.

Antecedentes:

El señor **MONTES**.- Pido la palabra.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor MONTES.- Señora Presidenta, este proyecto fue informado y ya se había iniciado su discusión. No hay un segundo informe.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Entonces, corresponde continuar la discusión de este importante proyecto, que interesa a muchas personas; incluso, algunas nos acompañan en las tribunas.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor MONTES.- Señora Presidenta, cuando la Sala discutió esta iniciativa hubo ciertas discrepancias, y se acordó que el Colegio de Asistentes Sociales conversara con las escuelas de trabajo social a fin de lograr una solución.

Se esgrimieron muchos argumentos -no meramente formales sino sustantivos- a favor de elevar el rango de la carrera de trabajo social. Tienen que ver con una sociedad tremendamente compleja, producto de los procesos de modernización y de crecimiento del producto, de la globalización, de cambios experimentados en las personas y en el tejido social que hacen que esa profesión tenga mucha importancia, incluso más que antes.

La comunidad necesita, entonces, de profesionales que logren comprender la diversidad de la realidad, las complejidades de los distintos rincones de la sociedad y que sean capaces, además de comprenderla, de diseñar respuestas apropiadas a sus necesidades.

El trabajo social requiere capacidad para entender e interpretar el mundo juvenil en sus distintas edades, el de las copropiedades de viviendas sociales del Serviu, el de las comunas urbanas y rurales; en fin, los profesionales deben tener una formación global muy sólida y capacidad para generar respuestas adecuadas a los tiempos actuales.

Vivimos una época de muchos fenómenos de desintegración social, cuya expresión tiene que ver con la droga, la delincuencia y otros problemas. Nadie duda de la existencia de estos fenómenos, ante los cuales muchos tienden a replegarse en sus familias y en sus casas, con el consecuente abandono de muchos espacios en los barrios. Surgen, entonces, expresiones nuevas de convivencia, como las visitas "sociales" los mall.

Ante esa realidad, se requieren trabajadores sociales capaces de construir respuestas y de revitalizar los espacios públicos, formar administradores de copropiedades de

viviendas sociales; en fin, son muchos los aspectos que ameritan que esta profesión se fortalezca.

La realidad muestra que los estándares de formación de las universidades chilenas y, en general, de la educación superior, son muy desiguales.

La discusión de fondo radica en cómo elevar el estándar de la profesión de trabajo social y ponerlo a la altura de las circunstancias. Hay universidades y escuelas que imparten esa carrera, que están tratando de lograr ese objetivo; otras no. Definitivamente, en la actualidad el trabajador social no debe ser sólo un técnico que responda a uno u otro problema, sino que debe cumplir el rol de constructor de sociedad en las distintas esferas en que se desenvuelve. Ésa es la discusión de fondo de la iniciativa.

Para ello puede haber diversas respuestas, distintas maneras de entenderla, pero siempre dentro de un estándar superior.

Las bancadas de los partidos Socialista y Radical Social Demócrata están por elevar a la calidad de universitario el rango de la carrera de trabajo social.

Sabemos que en el último tiempo se han formado trabajadores sociales en los institutos de educación superior y otros; asimismo, que hay institutos que imparten una muy

buena formación y, en algunos casos, deberían tener carácter de universidad. Sin embargo, la profesión de trabajador social, como tal, requiere elevarse al nivel de universitaria. Esto está muy ligado al debate más global sobre la acreditación de las instituciones y de las carreras en la educación superior. No puede ser que el país, la sociedad, el sector público no asuman la necesidad de contar con profesiones de mayor nivel.

Lo que ocurre en la actualidad con los profesores lo vamos a pagar muy caro en el futuro. Existen universidades - universidades, no institutos- como la Universidad de Los Lagos, la Universidad Arturo Prat, la Universidad de Playa Ancha, que están formando profesores -que después van a formar estudiantes- los sábados en la mañana.

La sociedad requiere que asumamos formas de acreditación que es tarea del Congreso Nacional- coherentes con el interés global de la sociedad.

Lamento la posición adoptada por la Unión Demócrata Independiente aparecida en la prensa en el último tiempo y la avalancha de críticas ante la idea de que haya una lógica pública de evaluación de nuestras instituciones de educación superior, porque el país requiere de una educación superior a la altura de los desafíos que se le presentan. Por eso, en

vez de bajar el nivel, debemos elevarlo; más que decir que la educación es una cuestión de mercado, en la que cada uno ofrece lo que puede y luego veremos qué pasa, debemos subir su nivel. Necesitamos un sistema público de acreditación, es decir, que la sociedad cuente con instrumentos para evaluar si la forma de impartir una carrera es o no adecuada.

En tales circunstancias, el trabajo social debe ser mirado bajo esa perspectiva. Por ello, con las diputadas señoras María Antonieta Saa, Carolina Tohá y diputados de la Democracia Cristiana hemos formulado una indicación al proyecto, que incorpora en la ley orgánica constitucional de Enseñanza una letra q), que dice: "Título de Trabajador Social: Licenciado en Trabajo Social", propuesta por el Colegio de Asistentes Sociales. Con ello, no negamos otras formas o niveles técnicos de formación en los institutos, sino que consagramos el principio de que el trabajador social debe tener el carácter de universitario.

He dicho.

Aplausos.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ (don Gonzalo).- Señora Presidenta, como dijo el colega Montes, todo lo que se haga por fortalecer la formación de nuestros profesionales, para que estén a la altura de los requerimientos y exigencias que deben enfrentar en la sociedad contemporánea, es laudable, necesario y oportuno. Por eso, anuncio mi respaldo a esta iniciativa.

(Aplausos).

Es conveniente que hagamos lo posible por mejorar la formación de nuestros profesionales, aun cuando en los institutos y centros de formación técnica existen programas óptimos y muy buena disposición para trabajar en forma seria este mismo objetivo.

Lo que está en juego -como dijo el diputado Montes-, más allá de la calificación universitaria o de instituto profesional de una determinada carrera es determinar qué tipo de formación superior queremos para nuestra juventud.

Precisamente, porque estoy preocupado por el desarrollo de las instituciones universitarias, al igual que mi bancada, rechazo la pretensión del Gobierno de organizar un sistema estatal único de acreditación en que casi todos los miembros

de la comisión respectiva serán designados por el Presidente de la República. Ello significa volver a décadas pasadas, en que la educación superior era el privilegio de unos pocos. Hace veinte años había 150 mil alumnos en educación superior y hoy, gracias al empeño, al empuje, a la creatividad y capacidad de riesgo de las instituciones privadas, esa cantidad ha subido a 500 mil alumnos, y la educación superior se ha convertido en un objetivo natural para cualquier joven de educación media.

Ese empuje, ese éxito de las nuevas instituciones en el cumplimiento de su misión no merece ser aherrojado de la manera como pretenden el Gobierno y las bancadas de la Concertación.

Tengamos acreditación, la mejor información hacia los jóvenes que quieran postular a la universidad, a la educación superior. No hay ningún problema al respecto, pero sí con quien se pretende entregar esa información y, con ello, "asegurar" la calidad de la educación superior, es decir, con una comisión nacional nombrada por el Presidente de la República. Con ello, estamos colocando una zancadilla al desarrollo de este sector, lo cual resulta intolerable para la juventud.

Por eso, junto con respaldar el proyecto, quiero hacer una mención categórica a la necesidad de abrirnos a nuevas formas de educación superior.

Es menester, por ejemplo, de una vez por todas, desarrollar el ámbito de los postgrados. ¿Por qué sólo los títulos profesionales van anexos a la obtención de una licenciatura de pregrado? ¿Por qué no estudiar la manera de que a través de postgrados -es decir, gente que tiene licenciatura, pero quiere buscar nuevos horizontes profesionales- se puedan desarrollar carreras que permitan acceder a esos mismos títulos profesionales? El trabajo social sería un buen ejemplo y permitiría un buen desarrollo en esta materia, como también pedagogía, ingeniería comercial, periodismo y otras carreras.

Es muy propicia la ocasión para iniciar el debate acerca de los contenidos, del marco, de los objetivos de la educación superior que necesita nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señora Presidenta, este proyecto nació de una inquietud que nos planteó la diputada señora María Antonieta Saa a un grupo de parlamentarios integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Debido a ello, nos juntamos con la ex diputada señora Fanny Pollarolo, la diputada señora Adriana Muñoz, los diputados señores Guillermo Ceroni, Carlos Abel Jarpa, Carlos Montes, Rosauro Martínez, los ex diputados señores Luis Monge y Gutenberg Martínez, y quien habla, y consideramos que era de justicia presentar esta moción para devolver la categoría de universitaria a la carrera de trabajador social o asistente social.

(Aplausos).

Intervengo también en nombre del diputado señor Exequiel Silva, quien ha estado muy preocupado de esta situación, aunque no figura como coautor de la moción por haberse completado el número máximo de diez parlamentarios que se requiere para ello.

¿Por qué nos convencimos de que debía hacerse este acto de justicia? En primer lugar, el decreto supremo N° 1, de

1981, del Ministerio de Educación, transformó total y absolutamente la educación universitaria, oportunidad en que perdieron la condición de carreras universitarias las de asistente social, construcción civil -tema que desde hace bastante tiempo se encuentra pendiente en la Comisión de Educación-, periodismo y educación de párvulos.

Esto se ratificó con la ley N° 18.962, orgánica constitucional de enseñanza, publicada el 10 de marzo de 1990, como si el país no hubiese sabido que al día siguiente asumía Patricio Aylwin como Presidente de la República, además de 120 diputados y 38 senadores, por votación popular. Esa ley nunca debió ser publicada, pues lo único que ha hecho es dañar la educación.

(Aplausos).

Más aún, desde 1994, en la Comisión de Educación de nuestra Corporación duerme una modificación a la ley orgánica constitucional de enseñanza, pues nunca se han puesto de acuerdo los actores que tienen que ver con el proyecto: las 25 universidades que dependen del consejo de rectores y las 43 ó 44 universidades privadas.

Le hemos introducido diferentes modificaciones a la ley N° 18.962. Una de ellas, en abril de 1991, para incorporar como carreras universitarias educación de párvulos y periodismo. Recuerdo muy bien que en esto tuvo una activa participación el ex diputado Sergio Velasco.

Como se trata de modificaciones constitucionales, en sesión de Congreso Pleno dimos a conocer el por qué éramos partidarios de tales enmiendas. Además, en 1998 fue publicada la ley N° 19.584, que permite otorgar títulos universitarios y entregar grados de licenciatura, maestría y doctorado a las academias de las Fuerzas Armadas. ¿Por qué recuerdo estos hitos? Porque es justo, necesario y vital que hoy demos otra demostración en esta Sala y aprobemos la moción, en lo posible en forma unánime, para hacer justicia a la carrera de trabajador social o asistente social.

(Aplausos).

Hace algunos días, en la bancada de la Democracia Cristiana se tocó el tema por parte de los colegas Edmundo Villouta, Eduardo Saffirio y Carlos Olivares, titulares de la Comisión de Educación, y se tomó el acuerdo unánime de los

veintidós diputados de apoyar hoy con sus votos este proyecto.

(Aplausos).

Sería importante para la historia fidedigna de la ley que, una vez aprobado el proyecto en la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación acuerde solicitar al Ejecutivo que le coloque urgencia en el segundo trámite constitucional, en el Senado, pues podría suceder que hoy, 14 de octubre, lo aprobemos, pero que llegue a la Sala del Senado en un año o en un año y medio más, y se pierda el objetivo fundamental de la moción.

También debemos recordar que el trabajador o asistente social es un profesional que ha ayudado a solucionar los grandes problemas sociales, en especial de las personas de bajos ingresos; es decir, es parte de la historia, del progreso y del mejoramiento de la calidad de vida de las chilenas y chilenos.

Por ello, en nombre de la bancada del Partido Demócrata Cristiano, anuncio que hoy todos apoyaremos este proyecto para que el trabajo social y la carrera de asistente social recuperen la exclusividad universitaria.

He dicho.

-Aplausos.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor GONZÁLEZ (don Rodrigo).- Señora Presidenta, en la Comisión de Educación estudiamos en profundidad esta iniciativa parlamentaria y hemos tomado un acuerdo, que quiero reiterar y ratificar en la Sala. Lo hago en nombre de mis colegas del Partido por la Democracia, del conjunto de la Comisión y, en especial, de las señoras Carolina Tohá y María Antonieta Saa. Doy las excusas por la diputada Saa, quien no ha podido concurrir a esta sesión porque se encuentra en Santiago tratando problemas importantes relativos a los niños.

En Chile, el trabajador social o asistente social no es considerado un profesional, porque la carrera carece de rango universitario. La comunidad sabe que la labor del asistente social requiere de calidad de nivel académico y, sobre todo, de una preparación exhaustiva de rango universitario. La profesión de trabajador social requiere de una profunda

formación valórica e interdisciplinaria, y de una rigurosa formación profesional desde el punto de vista de la ciencia, y adecuada a los avances de la tecnología en el mundo contemporáneo. Asimismo, es importante que su intervención en la sociedad esté dirigida a promover el mejoramiento de la misma, transformando a los actores sociales en agentes del mejoramiento de su propia vida y de su hábitat. Los temas que tratan los asistentes o trabajadores sociales son muy variados y complejos, lo que hace necesaria una formación académica.

Por eso la bancada del PPD dará su apoyo irrestricto al proyecto, a fin de elevar el carácter de la formación de los trabajadores sociales al rango universitario.

(Aplausos).

Ello constituye un reconocimiento al aporte histórico del servicio social en Chile y al desarrollo social, político y económico del país, y la reparación de una deuda que tenemos con los trabajadores sociales. En 1981, se rebajó injustificadamente el rango de esta profesión. Hoy lo queremos restituir a su plena magnitud, por el significado que eso tiene en la sociedad. En los servicios públicos, en

las empresas y en el trabajo con las comunidades, los asistentes sociales se enfrentan diariamente al dolor, a las preocupaciones, a las inquietudes y, sobre todo, a las necesidades que tiene nuestra sociedad por mejorar su calidad de vida, especialmente en los sectores más postergados. Por eso, esta profesión requiere de una formación científica y tecnológica compleja y completa. Por eso, es preciso saldar esa deuda y reconocer el aporte histórico que los trabajadores sociales han hecho a Chile, especialmente en la época más dura, cuando en nuestro país no había democracia ni libertad. Sin embargo, allí estuvieron los trabajadores sociales o asistentes sociales, en forma silenciosa y abnegada, defendiendo a los más postergados,...

(Aplausos).

... y escuchando a la gente, como sólo ellos lo saben hacer.

En reconocimiento a esa labor, vamos a votar favorablemente.

Además, en nombre mío y de mi bancada, quiero rendir un homenaje a la labor -esto no es sólo una reivindicación gremial- que cumplen los gremios y las asociaciones de los

trabajadores sociales. En especial, quiero destacar la labor que han cumplido en la elaboración de este proyecto la presidenta del colegio de Asistentes Sociales, señora Lucía Sepúlveda, sus dirigentes, los colegios regionales y todos aquellos asistentes sociales que han entendido que esa colegiatura es importante no sólo para defender intereses gremiales, sino también para hacer crecer esa carrera e incorporar en ella más elementos científicos, tecnológicos y valóricos, que permitan un mayor aporte de esos profesionales a Chile.

Reitero mi reconocimiento a la abnegada labor que han cumplido y que cumplen las escuelas de trabajo y de servicio social en todas las universidades del país.

También considero necesario dar un espacio a los jóvenes que han estudiado esa carrera en institutos profesionales, a fin de que tengan la oportunidad de adquirir el título universitario de trabajador social, para lo cual es necesaria la aprobación de este proyecto, que otorga rango universitario a la carrera de trabajo social.

He dicho.

-Aplausos.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Rosauro Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señora Presidenta, durante bastante tiempo he reflexionado respecto de la problemática de la educación superior, particularmente sobre determinadas carreras que, en mi opinión, debieran tener rango universitario. No me voy a introducir en las motivaciones que en su momento tuvo la autoridad para establecer este tipo de división, porque sería un mero ejercicio intelectual que no resuelve el problema de fondo, y que de una u otra manera afecta a nuestros estudiantes.

He analizado con atención los argumentos que nos dicen, por ejemplo, que debemos dejar a la comunidad que discrimine sobre quiénes son las personas más idóneas para desarrollar determinadas actividades, según los méritos que demuestren en las diferentes áreas donde se desempeñan, así como también aquellos planteamientos que nos hablan de la libertad académica.

Estoy convencido de que no están en discusión ninguno de estos bienes, que debemos cautelar y profundizar. La razón es muy simple. La libertad se construye, fortalece y profundiza en la medida en que exista un ordenamiento común para el

conjunto de las instituciones que participan en la educación superior.

Si queremos una sociedad efectivamente transparente, donde exista claridad para que el joven elija la carrera más acorde a su vocación e interés, debemos tener un sistema donde las carreras sean universitarias, con todos los requisitos de calidad y excelencia que ello implica, y técnicas de nivel superior impartidas por institutos profesionales y centros de formación técnica, sujetas a estudios sustentatorios de viabilidad e impacto en el desarrollo del país.

Si revisamos nuestro sistema de educación superior, vamos a comprobar que existe un total libertinaje, tanto en la creación como en la mantención de determinadas carreras, cuyo marketing es atractivo y permite la captación de alumnos. El problema y las consecuencias vienen después, al momento de buscar trabajo.

Creo que el mercado, para ser más eficiente, requiere de determinadas regulaciones en materia de calidad, de viabilidad, de sustentación y, por sobre todo, de transparencia, para hacer real la posibilidad de elegir.

Bajo esa premisa, estoy convencido de que una forma de

transparentar esto es que existan carreras exclusivamente universitarias y de institutos profesionales, pero no esta mezcla que distorsiona el sistema y que, en definitiva, de una u otra manera estigmatiza a los alumnos según la institución de la cual egresan.

El trabajo social es una disciplina que interviene en situaciones problemáticas y en conflictos que afectan a diversos sectores sociales mediante el análisis crítico de la realidad, con la finalidad de contribuir al desarrollo humano, a la afirmación de los derechos y al fortalecimiento de las condiciones de vida de los sectores sociales vulnerables. Por ello, el profesional que egresa debe tener la capacidad de explicar esa causalidad de manera tal, que esté en condiciones de participar en el diseño, en la ejecución de políticas públicas y en acciones que promuevan la participación, la autogestión, la capacidad organizativa y el fortalecimiento de la calidad de vida de los sectores sociales vulnerables.

Revisando los alcances de esta disciplina, es posible vislumbrar al profesional desempeñándose en los organismos públicos, en organizaciones intermedias y, en el ámbito privado, asistiendo, en forma individual o grupal, a personas, a familias, a grupos sociales y a comunidades en la

satisfacción de sus necesidades y en el fortalecimiento del desarrollo humano; promoviendo modalidades organizativas, autogestivas y cooperativas, que fortalezcan la capacidad de las personas, de los grupos sociales y de las comunidades para la participación, el ejercicio pleno de sus derechos y la transformación de sus condiciones de vida; diseñando alternativas operativas y ejercicios que contribuyan al logro de los objetivos de transformación social de las familias, de los grupos sociales, de las comunidades y, por cierto, de la universidades y otros ámbitos de la docencia, investigación y extensión, y actuando muy fuertemente en el sistema educativo formal y en la educación extraescolar, y permanentemente, como docentes y orientadores sociales en el desarrollo de los contenidos disciplinarios transversales y en las áreas sociales pertinentes.

Hay una variada gama de rubros que requieren de la presencia de este profesional y que, dada la complejidad y el dinamismo de nuestra sociedad, le exigen una preparación de nivel superior, excelencia y método para adaptarse a los cambios y, lo que es más importante, capacidad para materializar las políticas sociales que la comunidad le va dando. El desafío como país de derrotar definitivamente la pobreza exige no sólo crecimiento económico -por ciento que

es fundamental-, sino también un conjunto de acciones donde la labor del trabajador social, desde el interior de las unidades educativas a las municipalidades y desde las organizaciones comunitarias a la empresa privada, resulta ser imprescindible y de primer orden.

Hechas estas primeras reflexiones, Renovación Nacional, mayoritariamente, votará favorablemente el proyecto para que el trabajador social tenga rango universitario.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Señores diputados, espero que no haya objeción para que la votación del proyecto se realice a las 13.00 horas, pues en este momento están sesionando las comisiones que están analizando el Presupuesto.

Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señora Presidenta, ¿ese fue un acuerdo de los Comités?

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- No, señor diputado. Desgraciadamente, cometí el error de no solicitar anteriormente el acuerdo. Sin embargo, algunos diputados - incluso de su bancada- se acercaron a preguntarme la hora de la votación, porque estaban en las comisiones. Les señalé que podíamos votar a las 13.00 horas, al término del Orden del Día. En todo caso, si no hay acuerdo, tendremos que votar inmediatamente.

Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, hay muchas delegaciones que están esperando ingresar a las tribunas para conocer el trabajo parlamentario.

Todos los parlamentarios que han intervenido están a favor del proyecto; no hay ninguno que esté en contra. Ahora, si existe alguno, que pida la palabra, entregue su opinión, y luego lo votamos. De esa manera, si existe voluntad, aprobamos el proyecto y las asistentes sociales presentes en las tribunas se van tranquilas y nosotros podemos seguir trabajando.

Gracias, señora Presidenta.

-Aplausos.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tohá.

La señora TOHÁ (doña Carolina).- Señora Presidenta, ¿existe algún acuerdo para hacer uso de la palabra?

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- No hay acuerdo alguno sobre la materia.

Lo que propuse fue votar los tres proyectos de la Tabla a las 13.00 horas, es decir, al término del Orden del Día, porque después de éste debemos continuar con la discusión del relacionado con la violencia intrafamiliar -incluso está presente la ministra- e iniciar el que se refiere a maltrato animal, pero no hubo acuerdo para ello.

Por lo tanto, corresponde que intervengan todos los diputados inscritos para hablar sobre el proyecto. Luego, suspenderé la sesión por diez minutos y llamaré a votar, de manera que los diputados que están en las subcomisiones de Presupuesto tengan el tiempo suficiente de llegar a la Sala.

Eso sí, como el proyecto ha sido objeto de indicaciones, solicitaré el acuerdo de la Sala para votarlo en general y en particular en la presente sesión.

Tiene la palabra la diputada Carolina Tohá.

La señora TOHÁ (doña Carolina).- Señora Presidenta, considero que hoy día estamos pagando doblemente una deuda que teníamos.

En primer lugar, sin duda, tenemos una deuda con todas aquellas personas que ejercen el trabajo social, que durante tanto tiempo lucharon con ahínco y en forma persistente para que se llevara a cabo la discusión y la votación de este proyecto:

En segundo lugar, también teníamos una deuda mayor con el país, en cuanto a discutir democráticamente el tipo de educación superior que tenemos, ya que, en verdad, en Chile existen una legislación y un sistema que fueron establecidos en una época en que no se daban estos debates sanos y democráticos, porque no existía un Parlamento. Es así como en nuestro país se introdujeron grandes cambios al sistema de educación superior sin que nadie pudiera decir nada. Prueba de ello son el decreto N° 1, de 1981, del Ministerio de Educación y, sin duda, la Loce, que se aprobó, como una especie de burla, días antes de la reinstauración de la democracia. Es algo parecido a lo que ocurre con una persona agónica que es obligada a firmar su testamento poco antes de

morir. Ésa es nuestra educación superior: no fue discutida democráticamente entre los chilenos.

Esta iniciativa se inserta en el marco de otras que estamos discutiendo y que nos permitirán contar con un mejor sistema de educación superior, con el que todos estemos de acuerdo y que nos garantice calidad, equidad y pertinencia para nuestro desarrollo. Espero que podamos pagar esta deuda, tal como lo hacemos hoy con los asistentes sociales.

¿En qué se basa el proyecto? En que durante mucho tiempo ha existido disconformidad por el hecho de que el trabajo social haya estado excluido de las profesiones consideradas exclusivamente universitarias. Esto, en primer lugar, es oprobioso porque atenta contra nuestra tradición, según la cual el trabajo social siempre fue considerado una carrera universitaria, con todos los requisitos y exigencias pertinentes.

El hecho de que hoy no sea considerada una carrera universitaria, significa que quienes obtienen ese título profesional deben acreditar preparación, conocimientos generales y haber cursado un programa de estudios que les permita desempeñarse profesionalmente. En el caso de una carrera universitaria, los alumnos deben aprobar un programa de estudios que les permita comprender los aspectos

esenciales de un área de conocimientos o una disciplina determinada, característica que no tiene la carrera de trabajo social.

Resulta difícil justificar esto, porque hoy vivimos en una sociedad muy compleja, en la cual los problemas sociales son multicausales y obedecen a razones que están cambiando permanentemente. Es muy difícil entender el fenómeno social y dar respuestas adecuadas, con buenos programas públicos y buenas intervenciones, si no existe una disciplina científica que se preocupe de analizar e investigar las causas de nuestros problemas y las mejores maneras de darles solución.

Así había ocurrido en nuestro país tradicionalmente, donde la licenciatura en trabajo social data de 1944, y en 1952 ya existía un doctorado en esta disciplina. Así ha ocurrido también en el mundo. Hoy existen 300 programas de magister y 105 doctorados en trabajo social. Ésa es la tendencia internacional en que nos inscribimos. Si Chile no corrige este error, quedaremos excluidos de un gran proceso internacional de intercambios y acuerdos que buscan potenciar, profundizar y actualizar esta disciplina; más aún, quedaremos al margen de una serie de oportunidades que nos abre el intercambio con la Unión Europea, con Estados Unidos, con Canadá y con otros países con los cuales hemos firmado

acuerdos de libre comercio, que esperamos que se amplíen a la cooperación académica, especialmente con la primera. Sin embargo, en esta área tan sensible no podremos aprovechar esas oportunidades, si no aprobamos esta moción parlamentaria; es muy importante que cuente con nuestros votos favorables. Como lo señaló el diputado Rodrigo González, el PPD la apoyará, especialmente porque la diputada Saa, su gran promotora, nos ha entregado suficientes argumentos.

Pero, para poner las cosas en su justa dimensión, debo decir que en la Comisión también discutimos los problemas que acarrea la decisión que hoy vamos a tomar. Como consecuencia de ese debate, un grupo de parlamentarios presentamos una indicación, concordada con la presidenta del Colegio de Asistentes Sociales, la cual tiene por objeto resolver el problema que se les creará a las personas que están estudiando o que pensaban seguir la carrera en institutos profesionales. Lo que pretendemos es que la carrera de trabajo social sea exclusivamente universitaria...

(Aplausos).

...pero que también exista la posibilidad de obtener el título profesional de asistente social, que pueda seguir siendo impartido por los institutos profesionales. Así, quienes estudien en ellos podrán optar por quedarse con este título, o seguir un programa de estudios complementarios en una universidad, a fin de acceder a la licenciatura universitaria. Son dos cosas distintas: la carrera de trabajo social exclusivamente universitaria, y el título profesional de asistente social para quienes deseen mantenerse en esa opción que hoy está disponible.

Pero, también es importante no quedarse sólo en la formalidad de los títulos. Debemos entender que pueden haber títulos universitarios, profesionales y técnicos de buena y mala calidad; lo que necesitamos es que en Chile todos sean de buena calidad. Por eso es tan importante vincular este proyecto al sistema de acreditación que estamos discutiendo, el cual se da en nuestra sociedad para asegurar que los distintos niveles de la educación superior sean de buena calidad. Aquí le estamos dando una condición universitaria a la carrera de trabajo social, porque consideramos que es una disciplina que tiene las características científicas para serlo; pero también debemos asegurar que las carreras profesionales sean de calidad; no se trata de considerarlas

como de segunda categoría. Por su parte, las carreras universitarias también deben acreditar su calidad; no basta con tener el título.

Por eso, también es muy importante aprobar este sistema de acreditación de la calidad; podemos discutir la composición de la instancia que lo acreditará, pero lo importante es que exista. No nos saquemos la suerte entre nosotros, diciendo que un sistema de acreditación es aquél en que cada institución contrata a alguien en el mercado con tal objeto y que eso garantiza una acreditación transparente. ¿Acaso las clínicas y los supermercados contratan a los que deben acreditarlos?. En todos los sectores existen instituciones que dan cuenta pública de su trabajo y obedecen a estándares definidos por la sociedad. Lo que queremos es que en Chile también exista esa instancia.

Reitero que esta moción parlamentaria es parte de un debate mayor. Hoy, debemos zanjar la deuda que tiene el país con los asistentes sociales, estableciendo que su actividad tendrá la condición de carrera universitaria lo que, por cierto, se merecen y obedece a la tradición chilena y a la tendencia internacional predominante.

También es importante realizar un debate más amplio sobre el sistema de la educación superior chilena, que no ha

sido discutido en democracia, no tiene una forma de acreditación de calidad y mantiene enormes deudas. Estoy segura de que con ello daremos un paso importante y haremos un reconocimiento al aporte social y humano que hacen miles de trabajadores y trabajadoras sociales que con esta iniciativa verán potenciada su contribución a nuestra sociedad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Sergio Correa.

El señor **CORREA**.- Señor Presidente, hoy nos decidir si la carrera de trabajo social debe ser exclusivamente universitaria o si como ocurre actualmente, ella debe continuar siendo entregada impartida por centros de formación técnica o institutos profesionales.

Coincido con muchas de las apreciaciones de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, en el sentido de que es necesario mejorar la calidad de la educación. Considero que el desarrollo del país pasa por el mejoramiento de la

calidad de la enseñanza de las diversas carreras que se están entregando. Por ello, en la Comisión de Educación estamos estudiando un proyecto de ley que legisla sobre la materia, a través de un sistema de acreditación universitaria. Puede haber diversas opiniones sobre la forma de realizar tal acreditación, pero todos coinciden en que debe existir.

Creo que es una mala idea que sólo las universidades puedan impartir la carrera de trabajo social y que no exista la posibilidad de que sea impartida por institutos profesionales y centros de formación técnica. Pienso que ambas instancias son compatibles. Me parece bien que exista una carrera universitaria que entregue el título de asistente social; pero bajo ningún punto de vista debe ser exclusivamente universitaria. Considero que los institutos profesionales y centros de formación técnica también deberían tener esa posibilidad.

Hoy son 5 mil 300 los alumnos que estudian la carrera en institutos profesionales y centros de formación técnica y, a mi juicio, no pueden quedar sin apoyo y sin la posibilidad de seguir estudiando. Es una alternativa que debe ser considerada y definida, pero bajo ningún concepto se debe dar exclusividad universitaria a la carrera de trabajo social.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Ruego a los asistentes a las tribunas guardar silencio y respetar el derecho de los parlamentarios que están haciendo uso de la palabra.

Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor ROBLES.- Señora Presidenta, uno de los temas puestos en relieve en esta discusión es la función del Estado en materia de educación superior.

El gobierno militar, a través del decreto N° 1, de 1981, del Ministerio de Educación introdujo un elemento que hoy la sociedad chilena debe discutir: les quitó el grado académico universitario a varias carreras, dentro de las cuales se incluía la de asistente social o trabajador social. Con ello pretendió incorporar la educación chilena al mercado y abrir la posibilidad de que instituciones privadas desarrollaran actividades conexas sólo para aumentar la oferta de profesionales. Lo cierto es que con esa medida el gobierno militar disminuyó, deprimió la labor que los asistentes

sociales o trabajadores sociales venían realizando desde muchos años.

Quienes conocemos de cerca el trabajo que desarrollan los profesionales asistentes sociales o trabajadores sociales sabemos de la importancia que sea una profesión universitaria. A la persona que estudia, la universidad le entrega los conocimientos necesarios para desarrollarse y desenvolverse en el mundo contemporáneo, en la sociedad global que hoy tenemos.

En todo el mundo la carrera de trabajador social tiene el rango universitario. Los países desarrollados consideran a sus trabajadores sociales, tal vez, como uno de los pilares de su propio desarrollo.

Los trabajadores sociales están inmersos en una dinámica bastante compleja. Quizás una de las mayores complejidades en términos profesionales es estudiar el área social y llegar a lo microsocioal, como lo hacen los trabajadores sociales. Históricamente, nuestro país ha realizado un trabajo importante en ese ámbito. La verdad es que las universidades que formaron profesionales en esa área hasta 1981, lo hicieron -diría- con una calidad bastante buena en el continente.

Tanto es así, que asistentes sociales o trabajadores sociales chilenos han difundido esta profesión a lo largo del continente. Han ido a otros países a ampliar el horizonte del trabajo social en América Latina. Son profesionales nuestros los que han llevado y difundido este conocimiento específico a través de Latinoamérica.

Por eso es tan importante aprobar el proyecto que para que el título de trabajador o asistente social exija ser licenciado en trabajo social por una universidad.

Por otra parte, a los radicales nos causa una profunda desesperanza el hecho de que el Estado dejara de tener potestad sobre la acreditación universitaria en determinados casos, sobre todo si él debe velar por que los ciudadanos tengamos profesionales idóneos en cada uno de los ámbitos. Sin duda, las aulas universitarias forman profesionales con capacidad para desarrollar su trabajo.

Al respecto, es tremendamente importante aprobar el proyecto, de modo que el Estado sea el garante de que cada profesional que se forme en Chile tendrá los conocimientos adecuados para ejercer su profesión en los distintos ámbitos del quehacer nacional, en especial, porque algunas universidades privadas e institutos profesionales entregan

títulos luego de dos o tres años de estudios -tal vez menos- sin currículum conocido.

Como bien señaló la diputada señora Carolina Tohá, el proyecto viene a reparar en parte el daño causado a los trabajadores sociales, el que debió haberse reparado hace mucho tiempo, tal vez cuando se les devolvió la calidad de universitaria a las carreras de educación parvularia y periodismo. Por lo tanto, anuncio que la bancada radical lo va a votar favorablemente.

Con la diputada Saa y otros diputados, hemos presentado una indicación que recoge la preocupación del Colegio de Trabajadores Sociales en cuanto a diferenciar al trabajador social del asistente social. Tal como lo planteó la diputada Carolina Tohá, con en el proyecto se confunde al mencionar "título de trabajador o asistente social: licenciado en trabajo social". Por eso, se pretende que el título sea únicamente de trabajador social: licenciado en trabajado social.

Según explicaron los representantes de dicho Colegio, la razón del cambio es que en la historia de nuestro país el trabajo social se inició como un trabajo asistencial, de ahí su nombre. Sin embargo, en el mundo moderno el término que identifica con mayor fidelidad la labor que desarrollan

dichos profesionales es el de trabajador social. Por ejemplo, en los países desarrollados de Europa y Norteamérica se utiliza la denominación de trabajador social, y Chile debe adecuarse a lo que sucede en el resto del mundo, especialmente considerando que el 2006 nuestra capital será sede de una reunión internacional de trabajadores sociales.

En consecuencia, es importante que la indicación se apruebe para que el título sea el de trabajador social: licenciado en trabajo social, y no otro. Ello permitirá que los estudiantes universitarios de trabajo social del país tengan claro cuál es el título profesional al que aspiran.

Por su parte, el título de asistente social perfectamente puede seguir vigente para denominar a quienes han estudiado en los institutos profesionales. Así, se diferenciará claramente a los profesionales que se han formado en la universidades de aquellos que lo han hecho en los institutos profesionales.

La indicación está respaldada por una serie de antecedentes que nos hizo llegar -reitero- el Colegio de Trabajadoras Sociales, por lo que creo de la mayor importancia aprobarla, cosa que espero que ocurra cuando nos corresponda votar el proyecto.

Finalmente, el debate de la acreditación universitaria está inconcluso, así como el de la responsabilidad del Estado en la educación superior y el de lo que los chilenos queremos en relación con ella. La regularización de los estudios debe darse a través del Estado. Es necesario acreditar las carreras universitarias y se requiere una mayor participación del Estado en estas materias.

He dicho.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Burgos.

El señor BURGOS.- Señora Presidenta, las intervenciones de la diputada Carolina Tohá y del diputado Alberto Robles han clarificado una duda que algunos teníamos.

Sin embargo, es legítimo que el Estado vuelva atrás y deje sin efecto la decisión, tomada entre cuatro paredes, de quitar el carácter universitario a una carrera. Por lo tanto, es positivo que ahora, avalados por la legitimidad de un Congreso elegido, seamos capaces de otorgarle el rango natural que merece. Pero, para que el proyecto sea completo y no adolezca de eventuales vicios de inconstitucionalidad, es de su esencia preocuparse de la situación de los miles de

jóvenes chilenos que estudiaron esta profesión. Si no presentamos una indicación a fin de no perjudicar derechos adquiridos, estaremos haciendo un grave daño a los propios trabajadores sociales. Subsano ese problema, podrá votarse con mayor tranquilidad.

Por otra parte, la acreditación universitaria debe ser mejorada. Son demasiados los ejemplos que dan cuenta de que ese procedimiento no toma en consideración la excelencia académica y que algunas carreras universitarias se están impartiendo sin ningún rigor, especificidad y más bien apoyadas en elementos de marketing.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Saa.

La señora **SAA**.- Señora Presidenta, intervengo en mi calidad de autora de esta iniciativa, entre los que también se cuentan la ex diputada señora Fanny Pollarola, los ex diputados señores Luis Monge Sánchez y Gutenberg Martínez, la diputada señora Adriana Muñoz y los diputados señores Guillermo Ceroni, José Miguel Ortiz, Carlos Abel Jarpa, Carlos Montes Cisternas y Rosauro Martínez.

Cuando comenzamos a estudiar este tema a petición del Colegio de Asistentes Sociales, pensamos, en principio, que esta iniciativa era un asunto puramente gremial, que tenía que ver con las reivindicaciones antiguas y legítimas de un orden profesional. Pero a medida que comenzamos a conocer, de boca de los asistentes sociales, docentes universitarios y dirigentes gremiales, la historia del trabajo social en Chile y su importancia, entendimos que este proyecto no podía ser sólo la cristalización de una reivindicación gremial, pues para el propio gremio era algo mucho más complejo y profundo.

El proyecto se justifica a lo menos en tres órdenes: primero, reconoce el aporte histórico del servicio social al desarrollo social, político y económico del país; segundo, repara una profesión a un colectivo de profesionales y a una disciplina académica que fue objeto de persecución durante el gobierno militar, y finalmente, defiende una disciplina científica amenazada de perecer como consecuencia de la vulgarización de la enseñanza.

No es posible entender el Chile de hoy sin la acción de los asistentes sociales que, desde la década de los 30, han sido el soporte de buena parte de las acciones de intervención social generadas a partir de Estado y, luego, desde el sector privado, avanzado el siglo XX. Sería

imposible desplegar políticas públicas de promoción y protección social si no existieran los trabajadores sociales formados con una sólida base científica. Lo decimos en los fundamentos de nuestra moción: hay instituciones que deben su historia a los y las asistentes sociales: la teoría del desarrollo local y comunitario, la mediación familiar, las intervenciones respecto de personas y grupos vulnerados en sus derechos, como los menores en riesgo social; la planificación urbana y la generación de hábitat, los sistemas públicos y privados de seguridad social, el apoyo a la labor jurisdiccional en los tribunales de menores y, a futuro, en los tribunales de familia, etcétera.

En cada repartición pública, a nivel local, regional o central, hay equipos de trabajadores sociales que sostienen la acción social y pública, como también importantes iniciativas a través del mundo de las organizaciones no gubernamentales.

Estas razones, por sí solas, bastarían para reconocer la importante función de los trabajadores sociales y entregarles la exclusividad universitaria a su enseñanza. Pero hay más. Este proyecto también tiene que ver con una deuda pendiente que Chile tiene con el trabajo social y con el colectivo de personas que conforman su cuerpo profesional. Esa deuda dice

relación con la reparación a un gremio que sufrió una implacable persecución política. Son varias las trabajadoras y los trabajadores sociales que murieron en manos de los organismos de seguridad de la dictadura, pero hay casos en que la represión también alcanzó a la academia, a la enseñanza misma de esta disciplina. Aún en la mente de muchos de los presentes en estas tribunas está la imagen vívida del cierre de la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile por parte de las autoridades militares.

Era peligroso mantener esos centros de pensamiento y de difusión de ideas libertarias e igualitarias; eran peligrosos los asistentes sociales consecuentes, quienes fueron capaces de decirle al pueblo que podían tomar las riendas de su destino superando el existencialismo paternalista y conservador del estatus quo, que sólo contribuía a mantener las dependencias del clientelismo del gobierno de turno. Pero esta acción represiva al trabajo social y a su colectivo de docentes y profesionales sigue produciendo sus efectos hasta hoy, en la medida en que se ha mantenido incólume la ley orgánica constitucional de la Enseñanza que dictaron los militares y que terminó sacando de las aulas universitarias la enseñanza del trabajo social.

En ese sentido, este proyecto repara y vuelve, en parte, las cosas a su estado anterior, aunque jamás podrá borrar el dolor de los que sufrieron por ser consecuentes ya no sólo con sus ideas de sociedad, sino que con su profesión.

Este proyecto se justifica en la necesidad de salvaguardar para el futuro al trabajo social como una disciplina integrante de las ciencias sociales, la cual, fruto de los excesos que permite el libre mercado extremo aplicado a la educación superior, se ve amenazada por una vulgarización creciente de sus contenidos científicos.

El trabajo social no universitario con el tiempo se ha ido convirtiendo en un conocimiento puramente instrumental y técnico de aplicación directa. De él se han purgado los elementos científicos y metodológicos que le dan vigor y que lo potencian en su capacidad de entender la realidad social y buscar la forma más idónea para intervenir en ella, haciendo frente a los nuevos fenómenos sociales que un mundo cambiante, como el que vivimos, nos muestra día a día.

El trabajo social puramente utilitario, acientífico, sin método, muchas veces carente de solidez científica, terminará dañando definitivamente las posibilidades de desarrollo futuro de esta disciplina, para lo cual es fundamental mantenerla reservada, al menos en parte, en el ámbito

universitario, sometida a un régimen de licenciatura previa, en un ambiente de crecimiento y de discusión interdisciplinaria, que es lo que caracteriza esencialmente a la docencia universitaria y la diferencia de la enseñanza puramente profesional.

El proyecto, en los términos aprobados por la Comisión de Educación, tiene un defecto -lo reconocemos-, cual es que no alcanza a satisfacer íntegramente las expectativas de un importante grupo de alumnos y profesionales que se han formado en los institutos profesionales.

Hoy, el título profesional de asistente social puede ser otorgado indistintamente por institutos profesionales y por universidades. Nosotros proponíamos que sólo lo pudieran otorgar las universidades, lo cual, obviamente, genera un problema para los institutos que ya han instalado una cierta capacidad de oferta de servicios educacionales.

Ahora, queremos proponer, generosamente, mediante una indicación sustitutiva, sin renunciar al espíritu de este proyecto, que existan dos títulos profesionales diferenciados: de asistente social, el cual no requiera de licenciatura y pueda ser entregado por un instituto profesional o por una universidad, y de trabajador social, otorgado previa obtención de la licenciatura en trabajo

social y, por ende, que sea exclusivamente universitario en tanto la ley de enseñanza entrega a las casas universitarias la potestad exclusiva de entregar grados académicos, como el de licenciado.

De esta forma, lograremos generar una norma justa, prudente, equitativa, que también respeta a quienes han visto en los institutos profesionales oportunidades que, muchas veces, por deficiencias estructurales, las universidades no han sido capaces de ofrecerles.

En definitiva, será el mercado del trabajo el que determinará qué profesionales demandan los servicios públicos o las organizaciones del sector privado. Por ejemplo, el que necesite ejecutores materiales de programas sociales, probablemente requerirá asistentes sociales profesionales, y la institución que requiera un profesional con un plus científico y metodológico, demandará trabajadores sociales formados en universidades en los términos previstos por esta indicación que sometemos a consideración de la Sala.

No puedo terminar mi intervención sin antes rendir un merecido reconocimiento y homenaje a dos personas. En primer lugar, quiero agradecer a nuestro asesor legislativo, Cristián Beltrán, por su enorme aporte a esta iniciativa.

(Aplausos).

En segundo lugar, quiero rendir un homenaje a una persona que también ha sido esencial en este proceso legislativo relacionado con la revalorización del trabajo social en Chile. Me refiero a doña Lucía Sepúlveda, presidenta del Colegio de Asistentes Sociales de Chile.

-Aplausos.

La señora SAA (doña María Antonieta).- Ella es parte de la historia viva de su orden y de la enseñanza del trabajo social en Chile. Reconocida y querida por sus pares, por sus colegas, por los docentes universitarios en Chile y, sobre todo, por sus estudiantes.

(Aplausos).

Lucía fue la última directora de la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile.

... (Aplausos).

Una mujer valiente que alzó su voz y entregó su empeño en los años de la persecución y represión, merece ser nombrada y reconocida en esta Sala.

Sin su dedicación y voluntad de avanzar en este proyecto, acompañada de su directiva, pese a las frustraciones que originó la dilación de los trámites parlamentarios, hoy no estaríamos discutiéndolo.

A Lucía, y a sus colegas que la acompañan en el directorio del Colegio, nuestro reconocimiento y estimación, además de nuestro compromiso de apoyo permanente al desarrollo del trabajo social en Chile, pilar esencial de una sociedad que quiere avanzar en justicia social y en igualdad de oportunidades para todos sus hijos e hijas.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Por cierto, la Mesa también saluda a la señora Lucía Sepúlveda, presidenta del Colegio de Asistentes Sociales de Chile, y al nutrido grupo que se encuentra en las tribunas acompañándonos esta mañana.

(Aplausos).

Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.-- Señora Presidenta, sin duda, hoy, con el marco de apoyo que hay en las tribunas para esta moción, más que hablar sobre la acción popular, quiero hacer reflexionar a la gente que nos escucha.

Soy profesor y considero conveniente señalar que la educación universitaria no es todo.

Pero quiero referirme, fundamentalmente, a las últimas palabras de la diputada María Antonieta Saa. Cuando buscamos alguna solución al problema -lo reconocemos como tal- hoy, quienes no lo reconocían, presentan una indicación.

Nuestra bancada de la UDI, al menos sus integrantes de la Comisión de Educación, estábamos en desacuerdo con este proyecto. Lo digo públicamente, sin temor a pifias ni nada por el estilo. Quiero llevarlos a una reflexión.

(Manifestaciones en las tribunas).

Estábamos en desacuerdo, porque lo que se señalaba al principio de la moción era que existiera exclusividad de la

universidad para entregar el título. Y, como dije, la universidad no es todo, por muchas razones que se conocen. Una, tan simple, es la situación económica para aspirar a ella.

Por lo tanto, hoy los invito a reflexionar -ojalá, de corazón- acerca de qué educación queremos en Chile. Nadie niega que deseamos los grados superiores, pero, como profesor, también debo expresar mi gran molestia por instancias universitarias que imparten la carrera de docente, de pedagogo, los sábados, una vez a la semana. Esos son los profesores "Marmicoc", quienes están conduciendo el destino de nuestra educación y por eso estamos como estamos.

Entonces, debemos cambiar radicalmente y buscar las posibilidades de desarrollo que queremos para el país. Más allá de votar a favor o en contra del proyecto en estudio, anhelo un cambio radical para que la acreditación no sea estatista y dé posibilidades de desarrollo; para que la educación se impregne de la calidad a que todos pretendemos, no sólo en los niveles superiores, sino también en los inferiores, en la educación básica.

Hoy, las parvularias también están haciendo clases en primero y segundo año básico, y ése no fue el trato. La condicionante no fue que hicieran clases.

Pero, también me pregunto, con el mismo predicamento de quienes postulan que los profesores puedan acceder al título universitario, ¿con qué moral puedo coartar la posibilidad de una persona que no pudo ir, como yo, a la universidad, de que mediante un curso a distancia, por internet o como sea, adquirir un grado académico que le permita desenvolverse en este mundo tan complejo?

Comparto las últimas palabras de la diputada Saa y me alegro mucho que haya entendido que el grado de licenciado en esa carrera sea otorgado por la universidad; que se entregue en los estándares superiores; pero también que aquellas personas que no tienen la posibilidad de acceder a la universidad, puedan optar a un grado técnico y que la carrera no se cierre en un determinado instituto.

Por lo tanto, después de analizar la indicación que presentó la diputada Saa, es conveniente pedir que el proyecto vuelva a la Comisión a fin de modificarlo y generar las instancias reales para su discusión, porque si se va a votar para lograr un efecto populista, ténganlo por seguro, no me presto para ello.

-Manifestaciones en las tribunas.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Diputado Rojas, ¿me permite una interrupción?

Pido, por favor, a los asistentes en las tribunas que sean respetuosos de nuestra Reglamento y del derecho del diputado para intervenir en la Sala.

Puede continuar, señor diputado.

El señor ROJAS.- Señora Presidenta, no me resta más que decir a la gente que nos acompaña en tribunas, que no acostumbro a votar por presión. Voto por convicción, sobre la base de mejorar las cosas. Y si estoy acá, en mi segundo periodo legislativo como parlamentario, en representación de los electores de mi distrito, quiero decir con mucha honestidad que no votaré bajo presión. La indicación es positiva, tiene sentido y es válido analizarla, pero no es conveniente ni hace bien al país utilizar este sistema de presión en el momento de votar. Por lo tanto, el proyecto debe volver a Comisión.

He dicho.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).-Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor JARPA.- Señora Presidenta, como coautor de la moción para restablecer el carácter universitario del trabajo social, me ha sido muy grato escuchar este interesante debate que se ha suscitado en torno a la importancia de esta profesión en nuestra sociedad, en especial en materia de educación universitaria.

Han sido muy importantes las intervenciones de distintos parlamentarios en esta Sala, en especial la de la diputada María Antonieta Saa, que nos ahorra mayores comentarios. Sin embargo, deseo hacer tres reflexiones para destacar la importancia del trabajo social en nuestro país. En primer lugar, como médico, me ha correspondido conocer el relevante rol que cumplen esas personas en el área de salud en nuestra sociedad; me impuse como gobernador, de la importante función que cumplen en el área de la educación; también en los tribunales de menores, a propósito de los juicios sobre menores que se ventilan en relación con los casos de pedofilia que se han conocido en el país; en Chile Solidario, uno de los programas donde el rol del asistente social es fundamental -no paternalista- para lograr que más de 225 mil familias, o sea, más o menos un millón de personas, superen, mediante la capacitación, primero, la indigencia y, después,

la pobreza, a fin de que puedan gozar de los beneficios de una sociedad moderna.

En segundo lugar, cabe recordar que en 1944 empieza el trabajo social y que en 1952 se otorgó el primer doctorado en esta materia. El trabajo del asistente social surgió a raíz de la importancia que se daba en ese entonces al ser humano en la parte humanista. Hoy, me preocupa especialmente que nuestra sociedad haya privilegiado el sector económico productivo, relegando al olvido al hombre, en sentido genérico, que es lo que verdaderamente tiene importancia. Esto se demuestra claramente en el hecho de que, en la actualidad, del total de recursos que el Estado entrega para efectuar diferentes estudios de investigación sólo el 15 por ciento se destina a la investigación social; el resto corresponde al área urbanista.

Señora Presidenta, como socióloga, Su señoría comprende nuestra preocupación por restablecer el estatus del asistente social al darle carácter universitario a una actividad que permite integrar a nuestra sociedad a las áreas que tienen que ver con el aspecto social de las personas, en el entendido de que la ciencia está al servicio de las personas y no las personas al servicio de la ciencia.

En tercer lugar, este proyecto, del cual soy autor junto a otros colegas parlamentarios, tiene por principal objeto reparar el daño que se hizo a esta profesión y, consecuentemente, a la educación universitaria y a las personas en riesgo social.

El diputado señor Robles, en nombre de la bancada del Partido Radical Social Demócrata, anunció nuestro voto favorable al proyecto, el cual -reitero- repara un error, a fin de que la carrera de trabajo social tenga el rango que les permita a sus profesionales optar a más beneficios y que su importante rol les sea reconocido en nuestra sociedad.

He dicho.

-Aplausos.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, el proyecto en discusión, que modifica de la ley N° 18.962, orgánica constitucional de Enseñanza, que hace algunos años tuvo origen en una moción -cuyos autores principales se encuentran presentes en la Sala, encabezados por la diputada señora

María Antonieta Saa-, busca restablecer la exclusividad de enseñanza universitaria para la carrera de servicio social o trabajo social, denominación usada indistintamente en la iniciativa, aunque la tendencia mayoritaria, en el nivel mundial, es llamarla trabajo social. Por ende, a quien la ejerce, se le conoce como trabajador social.

En el debate se ha señalado que la modificación propuesta constituiría un grave retroceso para los institutos profesionales que hoy imparten esa carrera. Sin embargo, sin desconocer que, eventualmente, lo que dispone la iniciativa podría afectar la oferta académica de algunos institutos, no es menos cierto que hay muchas otras opciones emergentes que les son propias, como las que aquí se han mencionado.

La ley N° 18.962, orgánica constitucional de Enseñanza, tiene más de veinte años de existencia. Desde la fecha en que fue creada, la realidad social, económica y cultural nacional y mundial ha cambiado mucho. Una de las diferencias está dada por el rol y la relevancia que han adquirido los profesionales de trabajo social, quienes requieren de mejores y más calificados conocimientos, los que pueden obtener mediante la licenciatura que establece el proyecto, lo que con posterioridad permite cursar maestrías y doctorados.

Otra razón más de fondo para aprobar la iniciativa es que como país debemos ser capaces de adaptarnos a las tendencias y realidades del mundo contemporáneo. Como sabemos, en Europa y en Estados Unidos el trabajo social tiene una creciente importancia. En ese contexto, la enseñanza exclusivamente universitaria permite alcanzar el grado de licenciado, no sólo el título profesional, como sucede en la actualidad, lo que capacita mejor a los profesionales del área para atender las demandas crecientemente más complejas de la sociedad.

Varios colegas se han referido al rol que cumplen hoy esos profesionales, los que a diario trabajan en sectores rurales y en comunidades indígenas, en un esfuerzo inmenso por superar la pobreza en los campamentos y en las comunidades más pobres. En la actualidad, ellos representan el mejor cable a tierra de la sociedad.

Nuestra realidad, ligada a la globalización, al crecimiento urbano y a las modificaciones culturales y sociales de la comunidad, obliga a imaginar nuevos escenarios, no sólo para los trabajadores sociales, sino también para los institutos profesionales que imparten la carrera, los cuales, lejos de considerar el proyecto como una limitación, deberían verlo como una oportunidad para

presentar una oferta más creativa y ligada a la naturaleza del nivel de formación que deben entregar.

La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación analizó detenidamente la iniciativa, tal como lo hicimos varios diputados que, aun cuando no somos miembros de ella, nos interesamos en sus disposiciones, en sus implicancias positivas y en sus riesgos.

Además, se escuchó la opinión de todos los actores involucrados en el proyecto, el cual fortalece la carrera de trabajo social en beneficio del país, no en detrimento de un sector de la enseñanza, como el conformado por los institutos profesionales, los que, en mi concepto, cumplen una labor insustituible como gestores de la educación superior en el país.

En estos momentos, el trabajador social no es sólo un ejecutor de un conjunto de técnicas y aprendizajes, sino que también debe tener la oportunidad de crear conocimiento y de promover la discusión social al más alto nivel de la maestría y el doctorado, lo cual es posible con la enseñanza universitaria que ahora se quiere garantizar para todos.

Por lo tanto, la bancada del Partido por la Democracia aprobará el proyecto, pues permite que los futuros

profesionales del área egresen como licenciados en trabajo social, lo que constituirá un beneficio para la sociedad.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señora Presidenta, tal como han señalado quienes me han antecedido en el uso de la palabra, el proyecto concita el respaldo unánime de la Sala. Sin embargo, quiero hacer algunos alcances en mi calidad de profesor.

En la Universidad de Los Lagos, de Osorno, me correspondió ser profesor de alumnas que hoy ya son profesionales asistentes sociales. Desde ese punto de vista, los profesores por años hemos sufrido la misma problemática de las trabajadoras sociales.

He conversado con colegas de la Comisión de Educación para observar en el futuro lo que ocurre con un gremio tan importante como el de las asistentes sociales. Lo menciono porque en todo el país se generó una irrupción de carreras

vinculadas al magisterio. Quienes se dedicaron durante cinco años a trabajar esta problemática y ser profesionales de la educación, se sienten, de una u otra manera, desplazados por la forma en que algunos institutos u otros centros de educación están entregando títulos de profesores.

Este proyecto, que vamos a aprobar por amplia mayoría, hace justicia, como lo decía uno de mis colegas, a un gremio respecto del cual debemos destacar no sólo su rol en los diferentes servicios públicos y en el sector privado, sino, también, el hecho de que jugó -lo digo con firmeza- un rol gravitante en la recuperación democrática de Chile, recorriendo las poblaciones más humildes, conversando con las dueñas de casa, con los trabajadores, y buscando soluciones a las sentidas necesidades en el barrio o en el campamento de aquel entonces.

El rol de la asistente social es fundamental. Creo que la retribución mínima es entregar nuestro voto favorable a esta iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor LETELIER (don Felipe).- Señora Presidenta, en forma muy breve, quiero señalar que los discursos de las diputadas señoras Saa y Tohá han sido brillantes.

Debo hacer un reconocimiento a las trabajadoras sociales que llegaron de distintas universidades a trabajar a las comunas -que represento en la Cámara- de Coelemu, San Carlos, Ranquil y Cobquecura.

Mediante distintos proyectos y programas, he conocido un sinnúmero de trabajadoras sociales que han cambiado el rostro a esas comunas, junto con la aplicación de las políticas de apoyo, de desarrollo y modernización. En el campo la labor que ellas han desempeñado ha sido fundamental.

Este proyecto de ley, por tanto, hace justicia al deslindar quehaceres técnicos y profesionales. Por ello, respaldo los discursos de mis colegas señoras María Antonieta Saa y Carolina Tohá.

Quiero reconocer, una vez más, la labor de las trabajadoras sociales en el desarrollo y progreso de nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Cerrado el debate para someter el proyecto a votación. Pedí el acuerdo de la Sala para votarlo a las 13.00 horas, pero no se otorgó. Sin embargo, por la trascendencia de este tema y por el entusiasmo y preocupación de quienes nos acompañan, se convino en que fuera al término del Orden del Día.

Por lo tanto, se llamará a votar a los señores diputados que se encuentran en la Comisión Mixta de Presupuestos.

Debemos reunir un quórum de dos tercios, a lo menos, para tratar las indicaciones de las diputadas señoras Saa y Tohá, y diputado Carlos Montes.

Cuando hayan ingresado los demás señores diputados, voy a solicitar el acuerdo de la Sala para tratar las indicaciones.

Por lo tanto, cuando estén todos los diputados en la Sala, voy a requerir el acuerdo para ver la indicación y proceder a su votación. En ese caso, despacharemos hoy el proyecto, sin que haya que enviarlo nuevamente a Comisión.

Se suspende la sesión por cinco minutos, a la espera de que se integren a la Sala los diputados que están en las Comisiones.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Se reanuda la sesión.

En primer lugar, someteré a votación en general el proyecto de ley, que contiene disposiciones de ley orgánica constitucional.

Como se han presentado indicaciones, dos comités han solicitado a la Mesa omitir el segundo informe. Para resolver favorablemente la petición, de acuerdo con el artículo 130 del Reglamento, requiere el apoyo de los dos tercios de los diputados presentes.

Si se aprueba eximir al proyecto del segundo informe, se procederá a votar las indicaciones, en cuyo caso ofreceré el uso de la palabra para que se explique el sentido de ellas.

En votación general el proyecto.

El señor **TUMA**.- Señora Presidenta, está con desperfecto mi sistema de votación. Ruego considerar mi voto a favor a mano alzada.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Diputado Tuma, se tomará en cuenta su voto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 14 votos. Hubo 1 abstención.

-Aplausos.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- **Aprobado.**

VOTACIÓN

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Para una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señora Presidenta, quiero dejar en claro, para la historia de la ley, que el proyecto va a

modificar situaciones de personas que hoy poseen el título profesional.

Por lo tanto, nuevamente solicito que la iniciativa vuelva a Comisión, a fin de legislar en forma respetuosa y con la seriedad que se merece la materia.

He dicho.

La señora ALLENDE, señora Isabel (Presidenta).- Señor diputado, a la Mesa le consta que anteriormente solicitó que el proyecto volviera a Comisión, garantizando incluso su rápido despacho. Pero dos Comités han solicitado omitir el segundo informe de comisión, por lo tanto, debo aplicar el Reglamento.

En votación la solicitud para omitir el segundo informe del proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Por haberse reunido los dos tercios de los diputados y diputadas presentes en la Sala, el proyecto no vuelve a Comisión.

VOTACIÓN

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Saa para que nos explique el contenido de las indicaciones.

La señora SAA (doña María Antonieta).- Tal como lo expliqué en mi intervención, la indicación fundamental presentada en virtud del estudio de la realidad pretende que el título universitario, con grado de licenciado, sea el de trabajador social.

(Hablan varios señores diputados a la vez).

Señora Presidenta, pido al diputado Rojas que escuche. Comprendo su preocupación por hacer una buena ley, pero no ha entendido a cabalidad lo que estamos planteando.

Todos los profesionales que hayan estudiado servicio social en las universidades de Chile, con licenciatura, pasarán a llamarse trabajadores sociales.

Mediante la otra indicación se deroga, para todos los efectos legales, el título de asistente social otorgado por las universidades, que ahora será equivalente al título de trabajador social expresado en el artículo 1° del proyecto que aprobamos.

¿Cuál es la consecuencia? Que todos los que en este momento estudien servicio social en las universidades pasarán a tener el título de trabajador o trabajadora social y todos los que estudien en los institutos profesionales conservarán el título de asistente social. Esa disposición termina con las preocupaciones del diputado Rojas. A ningún instituto profesional se le prohíbe seguir entregando la carrera. La diferencia radicará en que el título profesional de cuatro años será el de asistente social y el título universitario con licenciatura, de cinco años, será el de trabajador social.

He dicho.

-Aplausos.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a las indicaciones.

El señor LOYOLA (Secretario).- Indicación de las diputadas señoras Saa y Tohá y de los diputados señores Montes, Olivares y Robles.

“Reemplázase el artículo único del proyecto de ley por el siguiente:

“Artículo 1º.- Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la ley N° 18.962, orgánica constitucional de enseñanza:

“1.- Agréguese la siguiente letra q) al artículo 52 de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza:

“q) Título de Trabajador Social: Licenciado en Trabajo Social.”.

La segunda indicación, de las diputadas señoras Saa y Tohá y de los diputados señores Rojas y Martínez, agrega el siguiente artículo 2º:

“Artículo 2º.- Declárase, para todos los efectos legales, que el título de Asistente Social otorgado por las universidades es equivalente al título de Trabajador Social que se establece en el artículo 1º de esta ley.”.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Se trata de dos indicaciones, pero deben votarse juntas para que tengan coherencia.

En votación las indicaciones.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 9 abstenciones

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Aprobadas.

VOTACIÓN

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- El señor prosecretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor ÁLVAREZ (Prosecretario).- De los diputados señores Álvarez y Recondo, para agregar un nuevo inciso final al artículo 52 de la ley N° 18.962, que dice: "En relación a los títulos profesionales indicados a continuación de la letra b), no se exigirá grado de licenciado respecto de

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Conforme,
señor diputado.

Despachado el proyecto.

-Aplausos.

aquellos institutos profesionales y centros de formación técnica que gocen actualmente de autonomía.”

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 49 votos. Hubo 4 abstenciones.

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- Rechazada.

VOTACIÓN

La señora ALLENDE, doña Isabel (Presidenta).- El diputado señor Rojas presentó una indicación, pero la Mesa entiende que las dos indicaciones aprobadas son genéricas y solucionan el problema. Señor diputado, ¿insiste en su indicación?

El señor ROJAS.- Señora Presidenta, en honor al compromiso adquirido, retiro la indicación.

